

## APERTURA DEL MERCADO

Se lleva a conocimiento de los señores Operadores, que en razón de encontrarse operativa la cuenta Márgenes y Mercaderías, el Directorio resolvió que a partir del próximo 8 de mayo, se reanuden las actividades operativas de este Mercado, según las siguientes pautas:

1. Exclusivamente dicho día, no funcionará la rueda matutina del MATeBA, comenzando las actividades operativas en la rueda de piso.
2. Se introducen las siguientes modificaciones al sistema operativo, quedando vigentes las demás disposiciones que no se encuentren modificadas por el presente:

**2.1. Márgenes de Opciones:** Se cobrará el monto de la prima más u\$s 200.- por cada contrato.

**2.2. Ejercicio automático**

Las opciones podrán ser ejercidas cualquier día hábil desde la fecha de concertación de la operación hasta el último día de negociación de las mismas.

Las opciones que estén en ganancia y que no hayan sido ejercidas el último día hábil de negociación, serán ejercidas por el MAT automáticamente, salvo instrucción en contrario del operador titular de la misma, presentada en el MAT dentro del horario que fije el Directorio.

**2.3. Diferencias Opciones:**

En forma diaria el MAT fijará el precio de ajuste de las primas por cada posición abierta, mediante el cual se realizará el cálculo de las diferencias .

El resultado que arroje este ajuste, se debitará y/o acreditará en la cuenta corriente del operador. Los saldos, positivos y negativos, se regirán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento Social del MAT, sus modificatorias y Avisos complementarios.

**2.3. Sistema Compensatorio de Márgenes Futuros y Opciones:** Regirá el Siguiete:  
Compensan y no pagan, para mismo mes de negociación:

Compras de Futuro o Ventas de Futuro  
(Precios descendentes) (Precios ascendentes)

Ventas de Futuro o Compras de Call  
(Precios ascendentes) (Precios ascendentes)  
con precios iguales o mayores a

Compras de Futuro o Compras de Put  
(Precios descendentes) (Precios descendentes)

con precios iguales o menores a

Ventas de Call o Compras de Call  
(precios ascendentes)  
Con precios iguales o mayores a

Ventas de Put o Compras de Put  
(precios descendentes)  
Con precios iguales o menores a

Compensan y pagan un margen, para distinto mes de negociación:  
Compras de Futuro o Ventas de Futuro

**3. Escala Patrimonial:** Se ratificó la existente, determinándose que quedará expresada en pesos, manteniendo los mismos montos nominales.

**4. Horario Rueda de Operaciones:** Se desarrollará en el siguiente:

Soja : de 11:30 a 12:40 Trigo: de 11:30 a 11:50  
Maíz: de 11:55 a 12:15  
Trigo: de 12:20 a 12:40  
Intervalo: de 12:40 a 13:15  
Soja: de 13:15 a 14:00 Maíz: de 13:15 a 13:40  
Girasol: de 14:05 a 14:35 Trigo: de 13:45 a 14:30  
Soja: de 14:45 a 15:15 Maíz: de 14:40 a 15:15

Los respectivos precios de ajuste se fijarán al finalizar la última ronda de cada producto.

Toda la documentación relacionada con las operaciones realizadas en la rueda deberá ser presentada en las oficinas del MAT hasta las 16:15.

MERCADO ELECTRONICO - MATeBA -:

**Sesión matutina: de 10:15 a 11:15**

**Sesión vespertina: de 15:45 a 16:45**

La presentación de la documentación relacionada con las operaciones realizadas a través del MATeBA, con la comunicación de no ejercicio de opciones o la remisión del fax, deberán realizarse hasta las 17:00.-

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.-

Alfredo F. Pereyra  
Gerente